

17 de mayo de 2019

(19-3435)

Página: 1/1

Original: inglés

CHINA - AYUDA INTERNA PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COMUNICACIÓN DE CHINA

Se ha recibido de la delegación de China la siguiente comunicación, de fecha 16 de mayo de 2019, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

En su reunión de 26 de abril de 2019, el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") adoptó recomendaciones y resoluciones relativas a la diferencia *China - Ayuda interna para los productores agropecuarios* (DS511). Las autoridades de mi país me han encomendado que informe al OSD del propósito de China en cuanto a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD de conformidad con el párrafo 3 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"). Los Estados Unidos han aceptado que, a fin de cumplir lo dispuesto en la primera frase del párrafo 3 del artículo 21 y la nota 11 del ESD, China informe al OSD de su propósito por carta en vez de hacerlo en una reunión extraordinaria del OSD celebrada a tal fin.

China se propone aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD relativas a esta diferencia de manera que respete sus obligaciones en el marco de la OMC. China necesitará un plazo prudencial para la aplicación. La delegación de mi país está dispuesta a examinar esta cuestión con los Estados Unidos en su debido momento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD.

China le ruega que distribuya la presente comunicación a los Miembros del OSD. Además, China pide al OSD que incluya la aplicación en esta diferencia en el orden del día de la reunión ordinaria del OSD que se celebrará el 28 de mayo de 2019, para confirmar nuestro propósito.
